

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****45****EL ESCORIAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2019, acordó la aprobación provisional de modificación de las ordenanzas fiscales del impuesto sobre bienes inmuebles y de los servicios deportivos.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones durante el plazo de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente del de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En El Escorial, a 9 de mayo de 2019.—La concejala de Hacienda, Concepción Vicente Berzal.

(03/17.203/19)

